

C

Columna

Ley de permisos sectoriales en materia ambiental: ¿Avanzar para retroceder?



Mariana Cruz
 Abogada, directora ejecutiva
 de ONG Ceus Chile

“**L**os relaves no se distinguen de los cerros; son parte. Es paisaje”. Esa frase, si bien en tono de humor, no hace más que marcar una realidad: vivimos en ciudades contaminadas y entregadas al mínimo esfuerzo de la actividad industrial para mitigar sus impactos. Sin embargo, en Atacama aún sobreviven ecosistemas únicos y una naturaleza que ha podido ser protegida a través de la ley y la institucionalidad.

Actualmente, el proyecto de Ley de Marco de Permisos Sectoriales representa un retroceso grave en materia ambiental, pues, en la búsqueda de un “fast track” para grandes proyectos extractivos, se ha dado prioridad a la rapidez sobre la necesidad de una evaluación ambiental rigurosa. Aquello es una tremenda arma de doble filo, pues de pasar por alto cuestiones técnicas relevantes, no solo se pone en riesgo a ecosistemas y comunidades, sino además a los proyectos de inversión. La certeza jurídica no sólo está dada por la fortaleza institucional de los países, sino también por la robustez de sus marcos regulatorios y la capacidad de enfrentarse a riesgos y prevenir daños ambientales.

Por otro lado, el proyecto de ley busca centralizar estos permisos a través de la creación de la Oficina de Autorizaciones Sectoriales e Inversión, organismo que pasaría a ser administrado por el Ministerio de Economía, quitando atribuciones a ministerios sectoriales técnicos, concentrando el po-

der de aprobar permisos (y con ello proyectos) en una cartera que no prioriza la protección del medio ambiente y la salud de las comunidades, cuestión que al menos está dentro de las obligaciones-a lo menos- del Ministerio de Medio Ambiente.

Nuestra institucionalidad ambiental ha permitido ganancias históricas para las comunidades y los ecosistemas en los que habitan. Ejemplo de esto es el Caso Castilla. Poder disfrutar aún de nuestra costa es gracias a la respuesta adecuada de la institucionalidad jurídica y ambiental. Los principios del derecho ambiental, tales como el principio precautorio y preventivo, nacen de las necesidades de justicia y equidad. Las vías del desarrollo no pueden obviar aquello, y sin embargo, el proyecto de permisos sectoriales intenta socavar lo poco ganado, retrocediendo años de avances, trabajo y también lucha de organizaciones sociales, comunidades, sindicatos y gremios más pequeños, como el turismo o la pesca artesanal.

Una vida mejor no requiere sacrificar lo poco que tenemos: una vida mejor requiere esfuerzos para adaptarse a la crisis climática, para preservar la biodiversidad y asegurar el acceso a salud, vivienda y alimentación. Y por este camino de absoluta impunidad, aquello está lejos de consolidarse. Sólo significa más niñas y niños creciendo con relaves cuales cerros y creyendo que toda la vida han estado allí, en un futuro que les dice que fue necesario retroceder para avanzar.